

RESOLUCIÓN NÚMERO **1848** DE **29 AGO 25**

Por la cual se efectúa un nombramiento ordinario en la planta de personal del
Ministerio de Justicia y del Derecho

EL MINISTRO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las
conferidas por el artículo 1 del Decreto 0658 de 2024, el numeral 13 del
artículo 6 del Decreto 1427 de 2017 modificado por el artículo 2 del Decreto
1017 de 2023, y

CONSIDERANDO:

Que según el artículo 23 de la Ley 909 de 2004 *"Los empleos de libre
nombramiento y remoción serán provistos por nombramiento ordinario, previo
el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del empleo y el
procedimiento establecido en esta ley"*.

Que, con fundamento en la revisión de la documentación y hoja de vida de la
señora **Margareth Sofia Silva Montaña**, identificada con la cédula de
ciudadanía No 52.714.457, la Coordinadora del Grupo de Gestión Humana,
certificó que reúne los requisitos exigidos para ejercer el empleo denominado
Director Técnico, código 0100, grado 22, de la Dirección Jurídica del Ministerio
de Justicia y del Derecho de conformidad con las normas vigentes y el Manual
Específico de Funciones y Competencias Laborales de la Entidad.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Nombrar con carácter ordinario a la señora **Margareth Sofia Silva
Montaña**, identificada con la cédula de ciudadanía No 52.714.457 en el empleo
denominado Director Técnico, código 0100, grado 22, de la Dirección Jurídica
del Ministerio de Justicia y del Derecho.

Artículo 2. Comunicar la presente resolución a la señora **Margareth Sofia
Silva Montaña**.

Artículo 3. Vigencia. La presente resolución rige a partir de la fecha de su
expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los



EDUARDO MONTEALEGRE LYNETT

Elaboró: Heidy Danessi Naranjo Gallego - Profesional Universitario - Grupo de Gestión Humana
Revisó: Melissa González Carreño - Coordinadora Grupo de Gestión Humana
Edgar Hernando Suarez Vega. - Contratista Secretaría General
Aprobó: Rosa María Bohórquez O. - Secretaria General (E)